

Entra en su fase final formulación del Plan de Acción Política Pública LGBT de Bogotá 2013-2016

- Se realizarán 11 mesas de trabajo de entidades distritales en las que se definirán las acciones de esta administración para el cumplimiento de esta política.
- Las personas que no participaron de los encuentros distritales o locales, tienen la oportunidad de participar en la consulta virtual en la página de Planeación: www.sdp.gov.co

Bogotá D.C., 03 de Diciembre de 2012. Las 20 localidades de Bogotá hicieron parte de los conversatorios territoriales planeados por la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, como parte del proceso para la formulación del Plan de Acción 2013-2016 de la Política Pública para la Garantía plena de Derechos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas, y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito.

Para las personas que no pudieron asistir a los encuentros locales o distritales, está habilitada hasta el 7 de diciembre, la consulta ciudadana virtual en www.sdp.gov.co. Ésta busca atender a los nuevos mecanismos de participación y está abierta a toda la ciudadanía, sin importar su sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, grupo étnico o social. El objetivo es recoger propuestas ciudadanas, en busca de lograr la garantía plena de derechos para todas y todos los bogotanos.

Una vez se cierre la consulta ciudadana virtual, se realizarán 11 mesas de trabajo con las entidades distritales, quienes buscan recoger los aportes ciudadanos para definir las acciones, metas e indicadores del Plan de Acción de esta política pública en concordancia con el Plan de Desarrollo Bogotá Humana.

El proceso finalizará con la aprobación del nuevo Plan de Acción 2013-2016, que buscará disminuir la segregación basada en la discriminación por identidad de género u orientación sexual, y que se proyecta inicie su ejecución en 2013.

Esta formulación se hace en el marco del acuerdo 371 de 2009 del Concejo de Bogotá que plantea que cada Administración, luego de aprobado el Plan de Desarrollo de la ciudad, debe establecer un plan de acción para esta política.

Mayores informes en el teléfono 3358000, extensión 8556.